



El Programa Operativo del Fondo Europeo de la Pesca

1. INTRODUCCIÓN

El presente Agrinfo tiene por objeto analizar el Programa Operativo (PO) Español del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y establecer una relación del mismo con los PO equivalentes de otros Estados Miembros. Intentará dar respuesta a las siguientes preguntas clave: ¿Cómo afecta el Fondo Europeo de la Pesca al sector pesquero español dada su situación actual? ¿Cuál es la distribución por ejes estratégicos del PO español y de otros Estados comunitarios? ¿Qué relación existe entre el volumen de financiación del PO con el peso del sector pesquero en cada E.M.?

En el marco del nuevo periodo de programación de fondos comunitarios, 2007-2013, la Comisión Europea propone una nueva modalidad de instrumento financiero para el apoyo a la pesca y a la acuicultura denominado Fondo Europeo de la Pesca, cuyos objetivos son:

- Apoyar la aplicación de la Política Pesquera Común, a fin de asegurar la explotación de los recursos acuáticos vivos y la acuicultura, aportando la sostenibilidad necesaria en el plano económico, social y medioambiental.
- Promover el equilibrio sostenible entre los recursos y la capacidad de pesca de la flota comunitaria.
- Potenciar la competitividad de las estructuras de la explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector pesquero.
- Promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector de la pesca.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca.

En base a los objetivos comunitarios establecidos por el FEP, los Estados Miembros elaboran un Plan Estratégico Nacional en el que se establecen las prioridades, los objetivos, los recursos financieros públicos necesarios estimados y los plazos para su aplicación. Este plan estratégico es la base para establecer un único Programa Operativo del Fondo Europeo de la Pesca a nivel nacional en el que quedan plasmadas las intervenciones del Fondo. La prioridad de los Fondos Estructurales de Pesca está reservada para las regiones objetivo de convergencia de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1083/2006 de 11 de julio, que son Andalucía, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Ceuta y Melilla.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ESPAÑOL

2.1. Pesca extractiva

Las capturas de peces vivos en España aumentaron en 2005 en volumen para descender en 2006 (Tabla 1). A pesar de esto, en valor, siguieron una tendencia a la baja. Los congelados descendieron, tanto en volumen como en valor de los años 2004 a 2006.

España es el segundo país de la UE-27 en volumen de capturas, después de Dinamarca (Gráfico 2), con un 13,4% del total. En relación a las capturas mundiales, España representa el 0,8%, frente a países como EE.UU (5,2%) y Japón (4,5%). Por otra parte, la flota está sobredimensionada considerando la escasez de los recursos, siendo el primer país de la UE en Toneladas de Regis-

tro Bruto (TRB), con una flota que representa el 25% del total y más del doble que las flotas de Francia e Italia (Gráfico 3). Tiene altos costes de explotación, agravados por el encarecimiento del gasoil que ha pasado de 0,37 €/l a principios de 2005, a 0,6 €/l a principios de 2008.

La flota española contaba con un total de 13.331 buques en 2006 (Tabla 2). Las flotas pertenecientes a los censos del Caladero Nacional y Caladero Comunitario son las menos competitivas debido a las elevadas exigencias de la legislación comunitaria en temas de seguridad, laborales y medioambientales, además de tener que competir con importaciones que entran en los mercados comunitarios, a bajos precios. Los buques que pescan en aguas Internacionales, también tienen grandes dificultades por el agotamiento de los caladeros tradicionales y el elevado precio del gasoil, pero pueden recurrir a la creación de sociedades mixtas u operar bajo banderas de otros países para reducir costes.

Tabla 1. Capturas de buques españoles. Peso vivo (en tm) y valor (en miles de euros), por año, conservación, destino y grupo principal (taxonómico) de especies.

Conservación, destino y grupo de especies	2004		2005		2006		
	Peso vivo (tm)	Valor (miles €)	Peso vivo (tm)	Valor (miles €)	Peso vivo (tm)	Valor (miles €)	
Fresco, consumo humano	Peces	418.150	942.270	496.197	855.286	448.587	848.313
	Crustáceos	7.369	116.763	7.443	127.157	8.057	130.192
	Moluscos	32.028	113.212	33.569	123.658	32.431	120.546
	Total	457.547	1.172.245	537.209	1.106.101	489.075	1.099.051
Congelado y otros, consumo humano	Peces	274.532	522.013	201.075	350.940	193.268	326.563
	Crustáceos	7.582	61.654	6.177	79.464	7.958	84.624
	Moluscos	7.591	20.272	12.363	40.452	19.632	48.219
	Total	289.705	603.939	219.615	470.856	220.858	459.406
Total consumo humano	747.252	1.776.184	756.824	1.576.956	709.933	1.558.458	
Total consumo no humano	1.071	1.320	906	1.260	963	1.497	
Total general	748.323	1.777.504	757.730	1.578.216	710.896	1.559.955	

Fuente: Datos del Censo de Flota Pesquera operativa a 31 de diciembre de 2006

Tabla 2. Nº de buques por caladero y tipo de pesca en 2006

Caladero	Cercos	Arrastre	Rascos, volantas y otros enmalles	Palangre	Artes menores	Total	
Aguas Caladero Nacional	Cantábrico-noroeste	331	133	93	104	6.147	6.808
	Mediterráneo	317	945		184	2.462	3.908
	Golfo de Cádiz	107	210			570	887
	Canarias	15				1.053	1.068
	Palangre superf. Cal. Nacional				107		107
Total	770	1.288	93	395	10.232	12.778	
Aguas fuera de Caladero Nacional	Atlántico, aguas comunitarias no españolas		140	75	26		241
	Atlántico norte		44				44
	Aguas internacionales y terceros países		122		7		129
	Aguas internacionales	33			106		139
Total	33	306	75	139		553	
Total general	803	1.594	168	534	10.232	13.331	

FUENTE: Datos del Censo de Flota Pesquera Operativa a 31 de dic de 2006

2.2. Acuicultura

La acuicultura complementa la progresiva reducción de la pesca extractiva. Es un sector en crecimiento aunque sufre todavía algunas carencias, como la escasa diversificación del producto, la dispersión organizativa del sector o la escasa dimensión de las empresas. En España, la acuicultura representa el 23,8% de la producción pesquera total, por debajo de Francia (30,7%), Italia (36,7%) o Grecia (52,2%) (Tabla 4).

En la acuicultura marina, el mejillón es la especie más importante en volumen de producción y en valor económico. Alcanza 228.884 t y 120.590.378 € respectivamente. Otras especies a

Unidad de Análisis y Prospectiva. http://www.mapa.es/es/ministerio/pags/analisis_prospectiva/introduccion.htm

SUBSECRETARÍA. SG de Análisis, Prospectiva y Coordinación.

El contenido de esta hoja no refleja necesariamente la posición oficial del Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Para cualquier sugerencia e información complementaria dirigirse a: uap@mapya.es

destacar son la dorada, la lubina y el rodaballo. En la acuicultura continental, todavía no se encuentran alternativas a la trucha, donde el acceso a la I+D+i es escaso o nulo.

2.3. Comercialización

En España se consumen 36,7 kg de pescado por persona y año. Las principales especies comercializadas en España en 2006, fueron, en volumen, la sardina, el jurel, la caballa, la merluza, el boquerón, el pulpo, la alacha, el rape y el gallo. En valor, la más comercializada fue la merluza y en congelados destacan también los merlúcidos y el calamar.

En cuanto al número de establecimientos que se dedican a la comercialización de pescado a nivel nacional, debemos distinguir entre los de primera venta o lonjas de los que se contabilizan 183 establecimientos, y los mayoristas de destino pertenecientes a la Red Mercasa que reúne a 434 empresas. El precio en destino apenas refleja las fluctuaciones que sufre en origen. Los márgenes comerciales de destino a mayorista superan de forma importante a los de mayorista a origen (Gráfico 1).

Como retos de cara al futuro, si se quiere mantener elevada la demanda interna, es necesario fomentar el consumo de pescado en todos los grupos de población, con especial atención a la población infantil. Un aspecto de interés en este sentido lo constituye la posibilidad de utilizar distintivos de calidad.

La UE ha aprobado un esquema por el que se establece un sistema para prevenir y eliminar la pesca ilegal, que permitirá controlar y por tanto, erradicar la posible presencia en el mercado comunitario de productos pesqueros que no respeten la normativa comunitaria.

La adhesión de los nuevos Estados Miembros en la UE, ha abierto nuevas oportunidades comerciales para España, acentuando la in-

Tabla 3. Acuicultura 2006. Producción. Valor del total y valor y cantidad de la fase de engorde a talla comercial, por año, tipo de acuicultura, origen del agua y grupo de especies.

Tipo de acuicultura	Grupo de especies	Valor (miles €)			Cantidad (miles kg)
		Total	Fase 4. Engorde a talla comercial	Fase 4. Engorde a talla comercial	
MARINA	Peces	256.589,19	217.853,97	34.970,2	
	Crustáceos	2.521,64	2.491,73	209,5	
	Moluscos	149.592,40	147.944,84	234.478,3	
	Plantas acuáticas	540,00	540,00	1,2	
	Suma	409.243,23	368.830,55	269.659,2	
CONTINENTAL	Peces	76.479,99	66.812,09	25.617,3	
	Crustáceos	57,00			
	Suma	76.536,99	66.812,09	25.617,3	
TOTAL	Total	485.780,22	435.642,64	295.276,5	

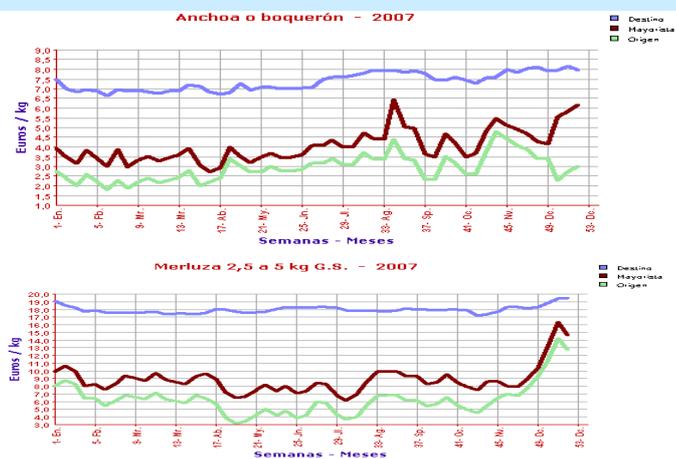
Fuente: S.G. de Estadísticas Agroalimentarias del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Tabla 4. Producción de acuicultura, capturas, porcentaje que representa la acuicultura respecto a las capturas y financiación del eje 2 del PO en los EE.MM. de la UE. Año 2005

	Producción acuicultura, t (A)	Capturas anuales, t (B)	Indicador C C=A/(A+B)	Financiación Eje 2 (M€)
Bélgica	1.000	23.000	4,2%	
Bulgaria	3.000	8.000	27,3%	48
Rep. Checa	20.000	5.000	80,0%	15,9
Dinamarca	39.000	868.000	4,3%	94,3
Alemania	45.000	279.000	13,9%	92,9
Estonia	1.000	87.000	1,1%	32,8
Irlanda	60.000	211.000	22,1%	
Grecia	106.000	97.000	52,2%	80,7
España	222.000	711.000	23,8%	662
Francia	258.000	583.000	30,7%	120,5
Italia	181.000	312.000	36,7%	212,2
Chipre	2.000	2.000	50,0%	6,5
Letonia	1.000	140.000	0,7%	61,5
Lituania	2.000	153.000	1,3%	29,9
Luxemburgo	0	0	-	
Hungría	14.000	8.000	63,6%	
Malta	1.000	1.000	50,0%	
Holanda	68.000	433.000	13,6%	17,2
Austria	2.000	0	100,0%	10,2
Polonia	37.000	123.000	23,1%	
Portugal	6.000	229.000	2,6%	105,1
Rumania	7.000	7.000	50,0%	140
Eslovenia	2.000	1.000	66,7%	
Eslovaquia	1.000	2.000	33,3%	14,6
Finlandia	14.000	146.000	8,8%	39,5
Suecia	6.000	269.000	2,2%	21,9
Reino Unido	173.000	616.000	21,9%	

Fuente: EUROSTAT

Gráfico 1. Evolución de los precios en origen, mayoristas y destino, durante 2007, de los boquerones y la merluza de 2,5 a 5 kg.



Fuente: Observatorio de Precios de los Alimentos

ternacionalización y la competitividad de las empresas. Se están abriendo a nuevas formas de comercio, tanto en primera venta como al consumidor, por ejemplo, con el uso de Internet. Todos estos factores deben ser un incentivo para que las empresas inviertan más en identificar y potenciar los productos nacionales.

2.4. Comercio Exterior

La tasa de cobertura de productos pesqueros en España es del 44% (Tabla 6). Somos excedentarios en peces vivos y en conservas de pescado y deficitarios en el resto de los productos, en especial, en moluscos, crustáceos y harinas de pescado (Tabla 5). En el contexto europeo, los países más excedentarios son Irlanda, Malta y Estonia.

2.5. Transformación

Este subsector de la industria alimentaria se caracteriza por tener una gran dependencia del exterior para abastecerse de materias primas y por la difícil coexistencia de empresas de pequeño y gran tamaño.

Existe dificultad de abastecimiento de determinadas especies. Como ejemplo representativo cabe citar la anchoa del Cantábrico, especie afectada por una veda y que no tiene sustituto para las empresas de numerosas localidades del norte de España. Las empresas deben adaptarse a las nuevas exigencias medioambientales y de seguridad de la UE, lo que ocasionalmente requiere inversiones de importancia.

La transformación de productos pesqueros en España generó en 2006 un total de 909.953 t de producto acabado, con un valor de 3.625,5 millones de €. En esta fecha se contabilizaron un total de 592 industrias repartidas por el territorio nacional (Tabla 7). Este dato es inferior al que da el Directorio Central de Empresas (DIRCE). Este sector ocupó en 2006 a un total de 22.248 personas, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 7. Número de empresas distribuidas por sectores de actividad y grupos de tamaño

	Año 2004		Año 2005		Año 2006	
	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado	Total industria	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado	Total industria	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado	Total industria
Menos de 20 personas	364	134.622	368	132.421	339	131.301
20 o más personas	239	24.108	250	24.690	252	24.655
Total	602	158.730	617	157.111	592	155.956

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta Industrial de empresas)

Tabla 5. Importaciones y exportaciones de productos pesqueros, en Valor y Peso. Saldo comercial. Tasa de cobertura. En los datos están incluidos los intercambios comunitarios. Año 2007

PRODUCTO (Código TARIC)	IMPORT		EXPORT		Saldo comercial (€)	Tasa de cobertura
	Valor	Peso (t)	Valor	Peso (t)		
0301 Peces vivos	21.628,87	2.464,84	42.962,42	7.311,11	21.333,54	198,63%
0302 Pescado fresco/refriger(exc. pescado part 0304)	909.411,72	245.787,41	392.009,89	102.278,04	-517401,82	43,11%
0303 Pescado congelado (exc. pescado partida 0304)	699.665,05	351.079,56	573.619,41	421.706,37	-126045,64	81,98%
0304 Carne de pescado picada/ fresco/refriger/ congel	579.014,07	190.104,84	208.683,74	50.315,44	-370330,33	36,04%
0305 Pescado comestible seco, salado y ahumado	277.247,54	57.292,82	80.076,40	15.928,65	-197171,14	28,88%
0306 Crustáceos vivos, refriger, congel y cocidos	1.180.097,74	217.185,36	221.210,17	35.908,96	-958887,57	18,75%
0307 Moluscos frescos/congel/salados (exc. crustáceos)	978.401,13	396.699,48	390.043,72	169.219,93	-588357,41	39,87%
1604 Preparaciones y conservas de pescado; caviar	372.565,86	124.932,72	407.550,40	108.978,80	34984,538	109,39%
1605 Preparaciones y conservas de crustáceos	119.387,77	20.891,39	79.530,13	27.610,91	-39857,644	66,61%
1504 Grasas y aceites y sus fracciones, de pescado	20.413,75	24.426,88	18.304,62	4.217,81	-2109,1319	89,67%
230120 Harina y pellets, pescado, crustác., moluscos	62.979,01	76.156,941,4	18.319,31	23.574,32	-44659,701	29,09%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

3. MARCO LEGISLATIVO

Para el periodo 2000-2006, el Consejo Europeo de Berlín, en materia de Cohesión económica y social, aprobó un Reglamento General de los Fondos Estructurales y un Reglamento para cada uno de los cuatro Fondos, FEDER, FSE, FEOGA-Sección Orientación e IFOP.

En relación con la planificación y programación el IFOP actuaba en la totalidad del territorio nacional. No obstante, para las regiones Objetivo 1 se articulaba dentro del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) mediante Programa Operativo. Y para las regiones Fuera de Objetivo 1, el IFOP se desarrollaba a través de un Documento Único de Programación (DOCUP).

Para el nuevo periodo de programación, aquellos Estados Miembros que quieran acceder a las ayudas del FEP deben presentar a la Comisión un Plan Estratégico Nacional (PEN) y un Programa Operativo (PO). Los PEN deben indicar los objetivos y las prioridades nacionales para la aplicación de la PPC. La Comisión aprueba los PO mediante una Decisión tras comprobar que se ajustan a los objetivos del FEP. Los PO se evalúan en tres fases: Los EEMM realizan las evaluaciones previa e intermedia, mientras que la evaluación final de la eficacia corresponderá a la Comisión.

PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006

- REGLAMENTO (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales.
- REGLAMENTO (CE) nº 1263/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al instrumento financiero para la pesca (IFOP).
- REGLAMENTO (CE) nº 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013

- REGLAMENTO (CE) nº 1198/2006 de 27 de julio del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca.
- REGLAMENTO (CE) nº 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de la Pesca.
- REGLAMENTO (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento nº 1260/1999.
- REGLAMENTO (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Comunicación de la Comisión sobre la reforma de la política pesquera común (*Guía*). COM(2002) 181 final.
- Comunicación de la Comisión en la que se expone un plan de actuación comunitario para integrar las exigencias de la protección del medio ambiente en la política pesquera común. COM (2002)186 final.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Plan de actuación para contrarrestar las consecuencias sociales, económicas y regionales de la reestructuración de la industria pesquera de la Unión Europea. COM (2002) 600 final.

4.EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ESPAÑOL

Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera

Este eje es una parte fundamental del programa operativo. Se diseñan medidas encaminadas a garantizar la adaptación del esfuerzo y de la capacidad de pesca a la evolución de los recursos pesqueros, al desarrollo racional y responsable, en condiciones económicas y sociales adecuadas.

Es el eje al que España dedica mayores fondos en las regiones dentro del objetivo de convergencia, un 32,6% frente al conjunto de la UE que dedica un 26,5% y donde es el segundo eje en importancia (Gráfico 5). Fuera del objetivo de convergencia, España deja este eje relegado al segundo lugar y la UE al tercero.

Algunas medidas de este eje precisan de un porcentaje mínimo de inversión privada para poder llevarse a cabo, como son las inversiones a bordo de los buques pesqueros, mejorar la selectividad (reducir los descartes) y medidas a favor de la pesca costera artesanal (Tabla 8).

Eje prioritario 2: Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

En España el desarrollo de una acuicultura, comercialización y transformación sostenible, se considera prioritario sin embargo, se excluye la pesca interior por su escasa importancia económica y social y por ello no se considera dentro de los aspectos subvencionables.

Para conseguir los objetivos marcados por este eje, es fundamental lograr el desarrollo sostenible de los sectores a los que se refiere, garantizando la seguridad de los abastecimientos, estabilizando los mercados, y asegurando al consumidor precios razonables.

España dedica un porcentaje mayor de los fondos a este eje en las regiones fuera del objetivo de convergencia (37,1%) que dentro (29,9%). En la UE, es el eje que recibe una mayor proporción de la financiación (Gráfico 5).

Eje prioritario 3: Medidas de interés público

Son objeto de apoyo financiero aquellas actuaciones de mayor alcance que las emprendidas habitualmente por las empresas privadas, promovidas por agentes u organizaciones de la pesca y la acuicultura (Tabla 8).

Se promueve la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, incentivar a los agentes implicados en el sector pesquero a tomar iniciativas de las que se derive un beneficio común y que generen un valor añadido mayor al de las inversiones individuales tradicionales.

En España es el segundo eje en importancia en las regiones dentro del objetivo de convergencia (31,4%) y el tercero en aquella fuera del objetivo de convergencia (26,6%). En la UE es el segundo eje en ambos ámbitos de aplicación (Gráfico 5).

Tabla 8. Medidas por Eje estratégico y porcentaje de financiación privada mínima.

	MEDIDAS	FINANC. PRIVADA MÍNIMA (Reg. 1198/2006)
EJE 1	Paralización definitiva de actividades pesqueras	-
	Paralización temporal de actividades pesqueras	-
	Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	60% (Art 25)
	Pesca costera artesanal	60% (Art 26-2)
	Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota.	-
EJE 2	Acuicultura	40% (Art. 29)
	Pesca interior	60% (Art. 33-2.2) 40% (Art, 33-2.1)
	Transformación y comercialización de pescado	40% (Art. 35)
EJE 3	Acciones colectivas	20% (Art. 37 grupo 3)
	Protección y desarrollo de la fauna y de la flora acuáticas	20% (Art. 38 grupo 3)
	Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	20% (Art. 39 grupo 3)
	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	40% (Art. 40 grupo 4)
	Operaciones piloto	20% (Art. 41 grupo 3)
EJE 4	Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros.	-
	Desarrollo de las zonas de pesca	60% (Art. 44 grupo 2) 20% (Art. 44 grupo 3) 40% (Art. 44 grupo 4)
EJE 5	Asistencia técnica	-

Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca

El objetivo de este eje prioritario es estimular en las comunidades y zonas pesqueras la creación de nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de un incremento apreciable de la calidad de vida. Para ello, se proporcionan a agentes económicos públicos y privados, locales, las herramientas necesarias para adaptar las soluciones a las necesidades reales (Tabla 8). Los criterios en relación a estos grupos o agentes son comunes para todas las Comunidades Autónomas.

A los ejes prioritarios 4 y 5 se les dedica una proporción de los fondos muy inferior a la de los tres primeros ejes prioritarios. En el caso español, este eje supone un 4,7% en las regiones dentro del objetivo de convergencia y sólo un 0,9% en el resto. En la UE estos porcentajes son algo mayores (9,6% y 6,6% respectivamente) (Gráfico 5).

Eje prioritario 5: Asistencia técnica

Este eje incluye la realización de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas y estudios relativos a la acción del FEP; promover medidas dirigidas a los interlocutores, a los beneficiarios de las intervenciones del FEP y al público en general, incluidas las medidas de información; fomentar las medidas relativas a la divulgación de información y promoción y el establecimiento de redes, la sensibilización, la promoción de la cooperación y el intercambio de experiencias.

España dedica a este eje un 1,5% en las regiones del objetivo de convergencia y un 3% en el resto. La UE dedica unos porcentajes ligeramente superiores, un 3% en las regiones dentro del objetivo de convergencia y un 5% en el resto (Gráfico 5).

5. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UE

En la UE de los 27 se han presentado, por el momento, 19 programas operativos correspondientes a otros tantos Estados Miembros. Países con un importante sector pesquero como Irlanda o Reino Unido todavía no disponen de Programa Operativo y por tanto no pueden ser objeto de análisis. Algunos de estos Estados, como la República Checa o Austria, a pesar de no tener costa, presentan también un PO que se reduce a tres ejes prioritarios, el 2, el 3 y el 5, ya que su producción pesquera es exclusivamente continental y acuícola.

España destaca de forma muy importante por el volumen de financiación del total del PO con 2088 millones de €, muy por encima del de Italia (848 millones de €) o Francia (436 millones de €) (Gráfico 4).

No existe una relación directa entre volumen de financiación del PO y la importancia del sector pesquero en el país. Así, por ejemplo, Dinamarca es el primer país de la UE en capturas en peso vivo y se encuentra en noveno lugar en financiación. Por otro lado, Rumanía es el quinto país en financiación y sólo supera a Malta en capturas de entre los estados que cuentan con salida al mar (Gráfico 4). Tampoco la producción acuícola de Rumanía es destacable, con sólo 9.000 t de peso vivo en 2006.

En los Nuevos Estados Miembros, el porcentaje de financiación correspondiente al FEP suele estar en torno al 75% ya que todos pertenecen a las regiones objetivo de convergencia, con la excepción de Eslovaquia en donde una pequeña región al oeste del país, en torno a Bratislava, se encuentra fuera del objetivo de convergencia.

Reino Unido y Francia son los Estados que siguen a España en volumen de capturas y sin embargo se encuentran muy por debajo en dimensión de la flota (Gráficos 2 y 3). Esta descompensación en número de buques, en el caso español, justifica la necesidad de una mayor inversión para reajustar, no sólo la flota, sino el sector pesquero en su conjunto. La mayoría de los Estados dedican el mayor porcentaje de los fondos a los tres primeros ejes prioritarios. Hay algunas excepciones. En Estonia y en las regiones fuera del objetivo de conver-

gencia de Grecia y Francia, el eje 4 es el segundo en importancia. En Alemania, Bulgaria, Finlandia y Rumanía los ejes más importantes son el 2, 3 y 4, quedando el eje 1 relegado al cuarto puesto.

Gráfico 2. Capturas UE (1000 t)

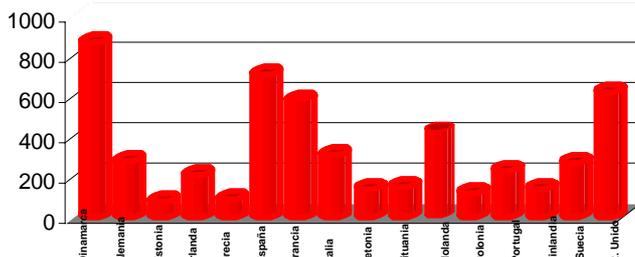


Gráfico 3. Flota UE (nº buques)

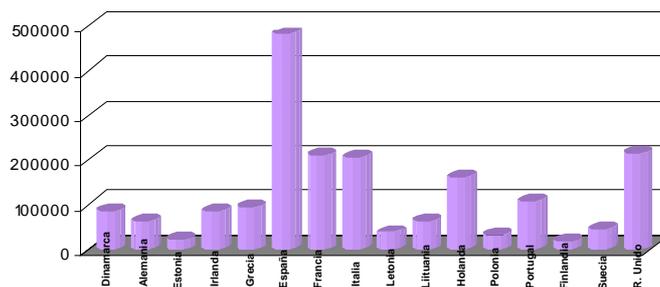


Gráfico 4. Financiación del FEP en la UE

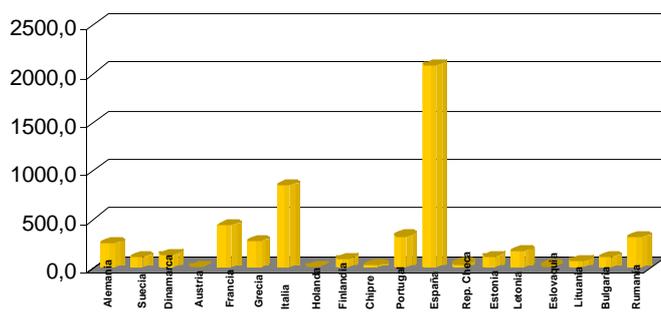
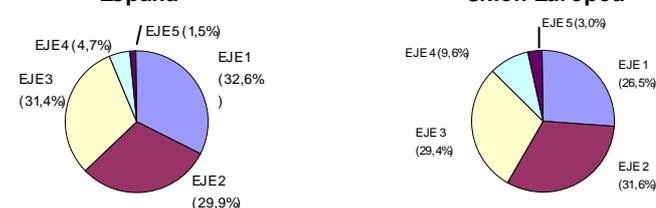


Gráfico 5. Distribución de la financiación por ejes en España y en la UE. Regiones objetivo de convergencia y no incluidas en el Objetivo de convergencia.

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA



REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

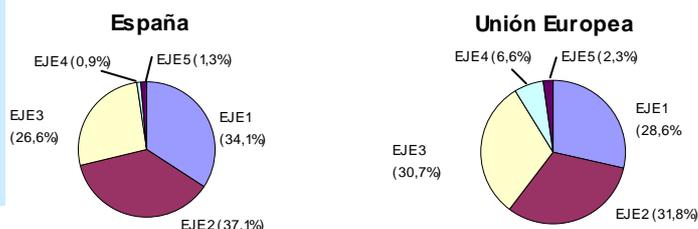


Tabla 8. Distribución por ejes de la financiación del PO en España

	CONVERGENCIA		NO CONVERGENCIA		TOTAL	
	CONTRIB. PÚBLICA (€)	% FEP	CONTRIB. PÚBLICA (€)	% FEP	TOTAL (€)	% FEP
EJE 1	508.317.854	65,93	179.828.029	37,78	688.145.883	58,57
EJE 2	466.538.154	58,08	195.453.436	37,49	661.991.590	52,00
EJE 3	489.880.394	56,19	140.175.059	29,41	630.055.453	50,23
EJE 4	73.702.872	65,12	4.662.251	28,71	78.365.123	62,95
EJE 5	22.948.908	71,07	6.773.6023	35,80	29.722.510	63,03

EN BREVE

- España es el segundo país europeo en volumen de capturas, después de Dinamarca, y el primero en número de buques.
- España es deficitaria en productos pesqueros, la tasa de cobertura es del 44%
- La acuicultura representa el 23,8% de la producción pesquera total.
- España es el Estado de la UE con un mayor volumen de financiación del FEP, con 2088 millones de €.
- Los Ejes Estratégicos 1,2 y 3 se reparten entre el 90 y el 95% de los Fondos Estructurales de Pesca, tanto en la UE como en España.